



DECRETO N° 0322.
NEUQUÉN, 22 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10754-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, el titular de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, propicia las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que los mismos, serán contratados para contraprestar servicios como ayudantes en las clases de canotaje a cargo de la mencionada Secretaría;

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad durante el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 0247/23, la Secretaría de Deportes y Actividad Física quedó a cargo del señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


D. A. VICTORIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Secretaría de Gestión Legal y Legales
Secretaría de Deportes y Actividad Física
Gobierno Municipal
Neuquén, 22 de marzo de 2023

0322-23

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Deportes y Actividad Física, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe y la vigencia que expresamente allí se detallan, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a cargo de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, las contrataciones con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano a cargo de la Secretaría de Deportes y Actividad Física.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MOSNA
MORÁN SASTURAIN.**



LEONIDAS AGUIAR
Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Provincia del Neuquén



0322-23

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT**

Importe Mensual Pesos Cincuenta y Dos Mil (\$ 52.000)

Con vigencia desde el día 01 de febrero de 2023 y hasta el día 30 de abril de 2023

Darío Amadeo LAREDO, D.N.I. N° 25.374.143

Juan de la Cruz LABRIN, D.N.I. N° 12.638.305

Julio Gastón CUEVAS, D.N.I. N° 37.858.155

Jesús Sebastián JALIL, D.N.I. N° 34.268.327

Franco Iván BALBOA, D.N.I. N° 38.809.882


D. A. MARINO DI NAJNAS AGUIAR
Secretaría de Deportes y Actividad Física
Secretaría de Legales y Trámites
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

